

ACTA DE EVALUACIÓN N°21/2026
06 de abril 2026

LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE REPARACIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS CON ASFALTO EN FRÍO, COMUNA DE
ÑUÑO A 2026
ID:5482-34-LE26

DE LA APERTURA

El Objetivo del proceso licitatorio denominado **SERVICIO DE REPARACIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS CON ASFALTO EN FRÍO, COMUNA DE ÑUÑO A 2026, ID:5482-34-LE26**, requiere el servicio de cuadrilla para la ejecución de reparaciones de pavimentos y veredas con asfalto en frío, para una disponibilidad mínimo de 12.500 sacos.

Con fecha 2 de abril de 2026 se realiza la Apertura de la licitación mencionada en el encabezamiento, en la cual se presentaron 4 oferentes, conforme se detalla a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ACEPTADA- RECHAZADA
76.040.089-0	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA.	ACEPTADA
76.950.108-8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA.	ACEPTADA
77.447.822-1	GRUPO FSG LIMITADA.	ACEPTADA
77.967.598-K	CORDILLERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	ACEPTADA

PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

Con fecha 06 de abril de 2026 se constituyó la Comisión Evaluadora y procedió a aplicar la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
ECONÓMICO	OFERTA ECONÓMICA (OE)	80%
TÉCNICO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	10%
ADMINISTRATIVO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CR)	5%
TOTAL		100%

DESARROLLO EVALUACIÓN

Revisados los antecedentes por la Comisión evaluadora, declara inadmisble la oferta de la empresa **CORDILLERA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, Rut N°77.967.598-K, por no presentar los medios de verificación que demuestre que el Programa de integridad es conocido por su personal, por lo que no cumple con lo establecido en el Formulario N°1, punto III Condiciones generales de la oferta, Declaración Jurada, que establece textual **“Nota: La oferta será considerada inadmisible si no se adjunta copulativamente el Programa de Integridad junto con los medios de verificación que acrediten que el personal tiene conocimiento de este”**, de las Bases administrativas.

Continúan en el proceso de evaluación las empresas Constructora Moulia Echiburu Asociadas Limitada, Comercializadora y Distribuidora Bulnes 78 S.P.A y Grupo FSG Limitada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. OFERTA ECONÓMICA: 80% (esencial)

El cálculo del precio, en esta licitación a suma alzada, será *el oferente que ofrezca el menor precio por la instalación de 01 saco IVA incluido*, obtendrá el máximo puntaje.

La fórmula para evaluar el precio será:

$\text{Puntaje OE} = (\text{Menor valor ofertado}) / (\text{Valor a evaluar}) \times 100$

El puntaje final de este factor se obtendrá con la siguiente fórmula: (Puntaje x 0.80)

Resultado oferta económica:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (OE) (80%)		
		OFERTA ECONÓMICA (instalación de 01 saco IVA incluido)	PUNTAJE	PONDERACIÓN (80%)
1	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA.	\$43.000	11,07	8,86
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES78 SPA. (neto \$ 5.552).	\$6.607	72,05	57,64
3	GRUPO FSG LIMITADA.	\$4.760	100,00	80,00

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 10%

Se entenderá por experiencia la ejecución de contratos cuyo objeto sea equivalente o similar al requerido en la presente licitación, ya sea ésta de obras, bienes o servicios.

FORMA DE ACREDITACIÓN		
TIPO DE MANDANTE	DOCUMENTOS	¿REQUIERE FACTURA?
ORGANISMOS PÚBLICOS	Contrato suscrito, u Orden de compra aceptada o recepcionada conforme, o Certificado de correcta ejecución o recepción conforme o recepción provisoria o definitiva, o liquidación de contrato.	NO
ENTIDADES PRIVADAS	Contrato, u Orden de servicio, o Documento formal que acredite el encargo.	Sí, debe acompañarse <u>factura</u> asociada que permita verificar el monto ejecutado.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
No acredita o no presenta experiencia	0 puntos
Acredita 1 experiencia válida	50 puntos
Acredita 2 o más experiencias válidas	100 puntos

El puntaje final de este factor se obtendrá con la siguiente fórmula: (Puntaje x 0.10)

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA (EX) (10%)		
		CANTIDAD ACREDITA	PUNTAJE	PONDERACIÓN (10%)
1	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA.	6	100,00	10,00
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES78 SPA.	0	0,00	0,00
3	GRUPO FSG LIMITADA.	1	50,00	5,00

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD: 5%

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas de integridad y ética empresarial. En el caso de contar con dichos programas, los oferentes deberán acreditar la existencia de estos, adjuntando el documento correspondiente denominado “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL”, el cual declara ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para asignar la puntuación de este criterio, se establecerá la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	PUNTOS
El proponente declara y acompaña en su oferta, el documento que identifican como Programa de Integridad o de Compliance y su respectivo respaldo de que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como un comunicado interno que conste en su página web, sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.	100
El proponente declara expresamente que no cuenta con un Programa de Integridad o de Compliance, o no acompaña documentación que acredite la existencia ni la difusión de dicho programa entre su personal o trabajadores, tales como comunicados internos, publicación en su sitio web, inclusión en el reglamento interno u otros medios equivalentes.	0

El puntaje de este factor será obtenido por la siguiente formula: (puntos x 0,05)

N°	OFERENTE	PROGRAMA INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL				
		PRESENTA DECLARACIÓN JURADA (PI)	ADJUNTA PROGRAMA INTEGRIDAD	CUMPLE - NO CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN (5%)
1	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA.	SI	SI	CUMPLE	100	5,00
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES78 SPA.	SI	SI	CUMPLE	100	5,00
3	GRUPO FSG LIMITADA.	SI	SI	CUMPLE	100	5,00

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

En la evaluación de las ofertas se asignará mayor puntaje a aquellas que presenten en forma más completa y en los plazos establecidos los antecedentes requeridos, según los siguientes criterios y fórmula:

CALIFICACIÓN	PUNTOS
Completa al momento de la apertura, no requiere presentar antecedentes formales omitidos, mediante el foro de aclaración de ofertas.	100
Si al momento de la apertura, el proponente debe presentar antecedentes formales omitidos, los cuales adjunta dentro del plazo que establecen las bases.	50
Si el proponente no presenta el o los antecedentes requeridos, dentro del plazo que establecen las bases.	0

El puntaje de este factor será obtenido por la siguiente fórmula: (Puntaje x 0,05)

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)		
		PRESENTA TOTALIDAD ANTECEDENTES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO CR (5%)
1	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA.	SI	100	5,00
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES78 SPA.	SI	100	5,00
3	GRUPO FSG LIMITADA.	SI	100	5,00

RESUMEN PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN:

$Puntaje\ Total = (OE + EX + PI + CR)$

N°	OFERENTE	PAUTA FINAL DE EVALUACIÓN					
		CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		
		OE	EX	PI	CR		
		80%	10%	5%	5%		
1	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LIMITADA.	8,86	10,00	5,00	5,00	28,86	TERCERO
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA.	57,64	0,00	5,00	5,00	67,64	SEGUNDO
3	GRUPO FSG LIMITADA.	80,00	5,00	5,00	5,00	95,00	PRIMERO

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
OFERENTE	GRUPO FSG LIMITADA.
RUT OFERENTE	77.447.822-1
OFERTA ECONÓMICA	\$ 4760 por instalación de un saco de asfalto IVA incluido.
MODALIDAD CONTRATO	A Suma Alzada.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato se computará a partir de la Aceptación de la orden compra en el Portal de Mercado Público, y se extenderá hasta su finiquito, teniendo una duración máxima hasta el mes de marzo de 2027. El plazo de ejecución de los servicios comenzará en la fecha que se indique en el Acta de Servicio.
GARANTÍA CUMPLIMIENTO CONTRATO	FIEL DE 5% del precio final neto ofertado.

DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTOS

El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, y en señal de conformidad, firma la presente acta, los siguientes funcionarios:



Juan Pablo Jiménez Torres
Jefe Departamento
Licitaciones